



MEMORÁNDUM

STyDE/DMR/166/2018

Cuernavaca, Mor., a 6 de Noviembre del 2018

Asunto: Se autoriza la exención

YAZMÍN SAAVEDRA GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL
PRESENTE

En atención y respuesta a su oficio número SA/DGG/082/2018, recibido el día de hoy y de manera económica el día 5 de Noviembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 23 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, en los cuales se establece la atribución a esta Dirección para dictaminar los anteproyectos de Regulación, que impliquen actos administrativos de carácter general.

Al respecto me permito informar a usted, que la misma ha realizado la revisión correspondiente al proyecto que detallo a continuación:

“Proyecto del Acuerdo por el cual se reforman y adicionan los artículos 4°, 5° fracción XXII, 18 fracción X, 76 fracción I, 122, 129 fracción XII y XIX del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos”.

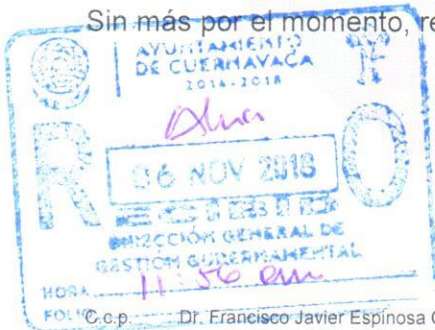
Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 49 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, así como el 44, 49 y 52 del Reglamento para el Fomento de la Productividad y la Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, **se autoriza la exención de la obligación para elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que el proyecto en comento, no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa, legal y aplicable**, sin embargo se recomienda tenga a bien corregir la ortografía y sintaxis del mismo, se anexan al presente para su consideración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo y quedo de usted.

Atentamente

C.P. Brenda Judith López Chiney
Directora de Mejora Regulatoria



Dr. Francisco Javier Espinosa Olalde.- Secretario de Turismo y Desarrollo Económico.- Para su conocimiento.
Archivo.

Bjlc

